



RESOLUCIÓN N°.

0351

4 MAY 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE TRABAJO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR “CORPOCESAR” PARA REGRESAR AL HORARIO HABITUAL, COMO CONSECUENCIA DE LA ETEPA FINAL DEL FENOMENO DEL NIÑO”.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR” en uso de sus Facultades legales y estatutarias en especiales las conferidas por el decreto 1076 de 2015; y teniendo en cuenta la ley 1437 de 2011, el decreto 2811 de 1974, el decreto 1541 de 1978 y

CONSIDERANDO

Que por resolución número 0219 del 18 de Marzo del 2016, a razón del fenómeno del niño, se hizo necesario modificar temporalmente el horario de trabajo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en el sentido de laborar en el horario de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, a partir de veintiocho (28) de Marzo de Dos Mil dieciséis (2016). Con la finalidad de contribuir con la meta propuesta por el Gobierno Nacional, al ahorro de energía para evitar un racionamiento en el territorio Colombiano.

El Director General, reconociendo que El fenómeno del Niño, ha llegado a su recta final, y como consecuencia de ello, es procedente levantar las medidas que se habían implementado para enfrentar los efectos del mismo, razón, suficiente para regresar al horario habitual.

Que en consecuencia

RESUELVE

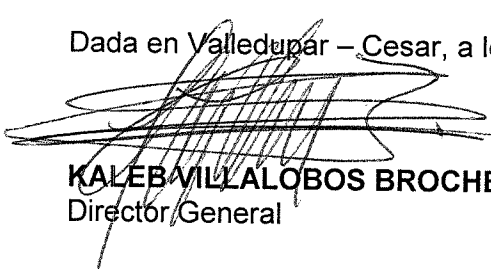
ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el horario de trabajo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en el sentido de laborar en el horario habitual de 8:00 am a 01:00 pm y de 3:00 pm a 6:00 pm, a partir del cinco (05) de Mayo de Dos Mil dieciséis (2016).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se fija en la cartelera de la Corporación, y se publica a partir de la fecha de su expedición en la página web de la entidad.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar – Cesar, a los cuatro (04) días del mes de Mayo de 2016.


KALEB VILLALOBOS BROCHEL
Director General

Revisó: Julio Cesar Berdugo Pacheco. Asesor de Dirección.
Proyectó: Katiуска Barrios. Profesional de Apoyo Oficina de dirección.

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181